

BUENOS AIRES, 3 1 AGO 2015

VISTO el Expediente N° SO4: 0022933/15 del registro de este Ministerio y la Resolución ex M.J.S.yD.H. N° 1207 del 11 de noviembre de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que por la Resolución citada en el Visto se crearon diversos programas en el ámbito de la DIRECCIÓN NACIONAL DE ATENCIÓN A GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, dependiente de la SUBSECRETARÍA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS de la SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS del ex MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS.

Que la mencionada Dirección Nacional señala que los Programas ya cumplieron sus objetivos, por lo cual solicita que se proceda a darlos de baja.

Que la SECRETARIA DE DERECHOS HUMANOS ha intervenido sin objetar lo requerido.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.







Que la presente medida se adopta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 4, inciso b) apartado 9 de la Ley de Ministerios N° 22.520 (texto ordenado por el Decreto N° 438/92) y sus modificatorios.

Por ello,

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Déjase sin efecto la Resolución ex M.J.S.y D.H. N° 1207 del 11 de noviembre de 2009.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, notifíquese y archívese.

RESOLUCIÓN M.J. y D.H. Nº 1816

Ministro de Justicia, y Derechos Humanos